

Alina Martínez  
Hernández

*¿Préstanos o adaptaciones lingüísticas?  
(Reflexión acerca de un  
proceso tan antiguo  
como la propia lengua)*

E

l anglicismo, el galicismo, el indigenismo, el uso de voces de una lengua por los portadores de otra son parte de un proceso denominado tradicionalmente préstamo lingüístico, que ha llamado la atención de los estudiosos de la lengua y del público en general, porque constituye resultado y prueba fehaciente de que el surgimiento y desarrollo de la lengua nacional, y de las terminologías en particular, están siempre acompañados de la ampliación de sus relaciones con otras lenguas y con otras terminologías. Es por lo tanto este fenómeno una de las vías de enriquecimiento del léxico de la lengua y de las terminologías como subsistema de ese léxico y está generalmente motivado por causas extra-lingüísticas que están estrechamente relacionadas con el desarrollo de la vida social, la política, la ciencia y la cultura de la que el lenguaje se considera vehículo y resultado.

El proceso a que se hace referencia en este trabajo está dentro de las cuestiones más controvertidas en los estudios de la lengua y su propia denominación (préstamo) es portadora de esa contradicción, por su incongruencia con la esencia del mismo. La mayoría de los autores coincide en denominar a este proceso préstamo lingüístico y préstamos a las unidades léxicas que, como resultado del mismo, aparecen en la lengua, de ahí la amplia difusión que ha recibido en las diversas fuentes especializadas. Otros autores, sin embargo, prefieren denominar a estas unidades importaciones o adopciones; los más cautelosos se refieren a estas unidades como a préstamos, pero reconocen que es una denominación insuficiente.

El *Diccionario de la Real Academia Española* en su XXI edición de 1992 define el préstamo como: «Elemento, generalmente léxico, que una lengua toma de otra y que no pertenecía al patrimonio».

En el *Diccionario de lingüística* de Jean Dubois *et al.* (1979:496) se encuentra la siguiente definición: «Se da un préstamo lingüístico cuando un habla A utiliza y acaba por integrar una unidad o un rasgo lingüístico que existía con anterioridad en un habla B y que A no poseía; la unidad o el rasgo tomado son llamados préstamos.»

Para Bloomfield (1933:444), «The adoption of features which differ from those of the main tradition is linguistic borrowing» [«La adopción de rasgos que difieren de los de la tradición principal se llama préstamo lingüístico»].

En el *Sovietski Entsiklopedicheskij Slovar (Diccionario Enciclopédico Soviético, 1983:445)* se brinda la siguiente definición de préstamo: «El paso de los elementos de una lengua a otra como resultado de la interacción entre ellas; esta palabra también designa a los propios elementos trasladados de una lengua a otra».

Estas definiciones no reconocen el papel activo de la lengua receptora durante el proceso de adopción de las unidades léxicas (UL) y de las unidades terminológicas (UT) y contribuyen a su interpretación unidireccional. Esta concepción unidireccional es la que ha motivado que en ocasiones se hable de préstamos puros cuando en realidad lo que sucede es que, al ser incorporado por otra lengua, el vocablo pasando por una serie de etapas sufre determinadas transformaciones que pueden tener lugar en los niveles fonológico, léxico y sintáctico. Sería por ello muy difícil encontrar un préstamo que no muestre la marca de la comunidad lingüística de llegada.

Resulta interesante la forma en que el *Diccionario Webster's* en su séptima edición aborda el problema del préstamo. Por una parte se define el proceso: «Borrow-To introduce into one language from another» (Introducir en una lengua desde otra). Por otra parte se definen los propios elementos adoptados: «Loanword- a word taken from another language and at least partly naturalized» (una palabra tomada de otra lengua y, al menos en parte, naturalizada). Esta última fuente reconoce a la comunidad receptora una participación determinada en el proceso de adopción.

El *Diccionario de terminología lingüística actual* (1981:361) suscribe, en esencia, esa concepción al definir el préstamo como «Una palabra tomada de otra lengua pero, a diferencia del extranjerismo, hecha propia y adaptada al sistema de la lengua receptora». Aunque los autores introducen un elemento nuevo en su definición, consistente en la diferenciación entre préstamo y extranjerismo, se reconoce, en esencia, a la comunidad receptora como un componente activo del proceso. En referencia a esta diferenciación, cabría apuntar que el extranjerismo es una de las formas de manifestación del préstamo.

«When one language takes lexemes from another», dice *The Cambridge Encyclopedia of the English Language* (1995:126-127), «the new items are usually called loan words or borrowings —though neither term is really appropriate as the receiving language does not give them back» [«Cuando una lengua toma lexemas de otra las unidades nuevas son llamadas palabras prestadas o préstamos, aunque ninguno de los términos es realmente apropiado porque la lengua receptora no los devuelve»].

Esta definición sintetiza la idea de este trabajo, al mostrar la incongruencia entre la denominación de este proceso y su esencia. Denominar este proceso y los elementos obtenidos préstamos, conduce a ignorar el carácter activo de ambos componentes de este proceso bilateral (lengua de partida, lengua receptora) y la capacidad de todas las lenguas de influir unas sobre otras a través de los contactos que entre ellas se establecen. De manera que esta denominación es, quizás inconscientemente, discriminatoria para la lengua receptora. Por otra parte, la semántica del verbo prestar lleva implícita la condición de devolver en el mismo estado, lo cual de ninguna manera puede ocurrir después que un elemento extraño es adaptado al sistema de una lengua dada. Consecuentemente, no hay devolución y mucho menos en el mismo estado.

Por último, es importante no olvidar que, además de ser un individuo bio-social, el hombre es un sujeto cultural. Consecuentemente, la selección o creación de una unidad léxica es, de alguna manera, culturalmente filtrada. Generalmente las nuevas adquisiciones, una vez aceptadas por la lengua, se tornan parte y reflejo de la cultura de esa comunidad lingüística que les impone su sello.

La adopción de un signo no es personal en tanto responde a una necesidad del conocimiento relacionada con una nueva situación social. Es este un proceso que lleva en sí todo el «reflejo de una cultura dominante» (Barbosa, 1996:120). Para constituirse en el «medio a través del cual se expresa la relación entre el hombre y el mundo que lo rodea» (López, 1966), los signos deberán identificarse con la realidad e implicarla de alguna manera.

Es por todo esto que se considera más adecuado el término *adaptación* para referirse a estos signos, en tanto denotan una mayor congruencia con la esencia del proceso.

En consecuencia con las ideas expresadas anteriormente, se considera necesario proponer una nueva definición del término adopción lingüística a partir de la adición de un «sema diferenciador fundamental» (Curbeira, 1998, inédito) del que carecen las definiciones anteriores consultadas hasta el momento —su procesamiento a través del prisma cultural de la nueva comunidad lingüística.

Se tendrá entonces la siguiente definición:

**Adaptación:** Signo lingüístico tomado de una lengua emisora X y al menos en parte culturalmente filtrado en el proceso de su adopción por parte de una comunidad lingüística Y para convertirse en la representación lingüística de un nuevo concepto o en variante de la denominación de un concepto anteriormente establecido en el sistema lingüístico Y, sirviendo a la comunicación entre los miembros de la comunidad en cuestión y reflejando su visión del mundo.

Como se ha planteado, la adaptación lingüística constituye uno de los procesos más productivos en la creación neológica y dentro de los tipos más comunes de adaptaciones es posible mencionar al anglicismo, el indigenismo, el galicismo, el arabismo, el indoamericanismo, etc., todos testigos de la evolución de la lengua y de las relaciones e influencias mutuas que han tenido lugar a lo largo de la historia de las naciones. En todos los casos, las adaptaciones están sometidas a la influencia del entorno en que se desarrollan y adquieren rasgos que tienen relación con la cultura a la que pertenecen. Por mencionar solo algunos se pudiera hacer referencia a ejemplos tales como: *líder*,

*estándar*; anglicismos que han sufrido una transformación gráfica total, mientras que otros han sufrido una adaptación parcial, tales como *know how*, *staff*, *manager*, entre muchos otros.

Indudablemente, la adaptación es un fenómeno interesante que puede ser objeto de otras investigaciones referidas a su análisis lingüístico que está siendo llevado a cabo por la autora de este trabajo.

## **Bibliografía**

- ALFARO, R. (1970): *Diccionario de anglicismos*, 3ra. ed., Gredos, Madrid.
- Antología de la lexicología española*, Pueblo y Educación, La Habana, 1992.
- Antología de la lingüística*, Pueblo y Educación, La Habana, 1974.
- ANTUÑA TAVÍO, V. (1989): «El idioma y la cultura nacional», *Pedagogía Cubana*, (2): 77-86; La Habana, jul.-sep., 1989.
- APRESIAN, Y. D. (1985): *Problemas y métodos de la lingüística estructural contemporánea*, Ciencias Sociales, La Habana.
- BALLY, CH. (1977): *El Lenguaje y la vida*, Editorial Lozada, Buenos Aires.
- BARBOSA, M. A. (1996): *Léxico, produção e criatividade: processos do neologismo*, Pleiade, São Paulo.
- BERSHIN, H. (1988): «El anglicismo en la prensa española actual», *Santiago*, (70): 133-134; Santiago de Cuba, sep., 1988.
- BIZZOCHI, A. (1995): «Aspectos semióticos do empréstimo vocabular interlingüístico», *Revista Brasileira de Lingüística*, 8 (1); 1995.
- BLOOMFIELD, L. (1957): *Language*, Allen Union, London.
- CABALLERO DÍAZ, L.: *Los métodos y técnicas de los estudios semánticos*, [s. d. e.].
- CURBEIRA, A. (2000): «Las categorías semánticas de la modalidad» (inédito).
- CRYSTAL, D. (1995): *The Cambridge Encyclopedia of the English Language*, [s. d. e.].
- Diccionario de terminología lingüística actual*, Pueblo y Educación, La Habana, 1981.
- Diccionario de la Real Academia Española*, XXI ed., Madrid, 1992.
- Diccionario Webster's*, 7ma. ed.
- DUBOIS, J. et al. (1979): *Diccionario de lingüística*, [s. d. e.].

*Sovietski Entsiklopedicheski Slovar*, Nauka, Moskva, 1983.

VALDÉS, S. (1994): *Inmigración y lengua nacional*, Editorial Academia, La Habana.

\_\_\_\_\_ (1998): *Lengua nacional e identidad cultural del cubano*, Ciencias Sociales, La Habana.

VERDAGUER, I. (1996): «Making Sense of Neologisms», *ET Forum*, V (34): 3-4, 1996 ●

